

1. NORMATIVA NACIONAL

A. Ministerio de Salud Pública

- i. **Ordenanza N° 439/20 de 5 de junio de 2020:** Se establece que las instituciones de salud pública y privadas deberán informar al MSP los ingresos y egresos de internación en los diferentes niveles de cuidado, los resultados de test de COVID-19, las consultas ambulatorias, de emergencia, domiciliarias y de telemedicina, de casos de sospecha de COVID 19, así como los diagnósticos clínicos de la enfermedad a través de los mecanismos establecidos en las Guías Técnicas publicadas por el “Programa Saluduy”, en el marco del Plan Nacional Coronavirus. Asimismo, se posterga el vencimiento para la implementación del Conjunto Mínimo de Datos, previstos por las Ordenanzas N° 1017/019 de fecha 23 de agosto de 2019 y N° 1707/019 de fecha 27 de diciembre de 2019. Para acceder a la Ordenanza haga click [aquí](#).